

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Mercedes FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. Joan MESQUIDA MAYANS y Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A través del Real Decreto 1191/2012 se establecieron una serie de normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda en favor de los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social; dicho pago único anual no se actualiza en los últimos cinco años. Por ello, se pregunta: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para actualizar dicha cantidad? ¿Podría ampliarse, para evitar agravios comparativos, a los pensionistas no contributivos que vivan en una vivienda de su propiedad pero que soportan pagos y arreglos diversos a los que no pueden hacer frente con su pensión no contributiva?

Madrid, 17 de abril de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS